

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/08/2025, 14:54:09
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
020	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	020	2025	00033	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA --SE REMITE POR LA PLATAFORMA DE LA CORTE TUTELA--LKCC--/CSA
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/08/2025, 14:54:09
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
09/06/25	Envío Tutela Corte Constitucional	EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA --SE REMITE POR LA PLATAFORMA DE LA CORTE TUTELA--LKCC--/CSA	
09/06/25	Comunicaciones	EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO SE ENTERA AS ACCIONANTE Y ENTIDADES ACCIONADAS// LKCC--/CSA	
30/04/25	Auto ordena anexar correspondencia	NUEVA EPS S.A - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A : Incorporárese comunicaci3n remitida por el NUEVA EPS, a través del cual da respuesta a la presente acci3n de tutela, toda vez que ya el fallo hab3a sido emitido por parte de este Juzgado, dicho escrito de contestaci3n no podr3a ser tenido en cuenta por extempor3neo, sin que se evidencie vulneraci3n al derecho de defensa en el entendido que la entidad accionada no rindi3 el informe en el plazo concedido para ello.// KACS	
29/04/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 29/04/2025 DE NUEVA EPS - REMITE ALCANCE A CONTESTACI3N TRAMITE TUTELA - **URG**JGQA**SCA**	
29/04/25	Notificaci3n Accionado	NUEVA EPS S.A - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A : EN CUMPLIMIENTO A FALLO TUTELA 28/04/2025 SE NOTIFICA ENTIDAD ACCIONADA VIA CORREO ELECTRONICO //LKCC**CSA**	
29/04/25	Notificaci3n Accionante	FLOR MARINA GONZALEZ ROMERO: EN CUMPLIMIENTO A FALLO TUTELA 28/04/2025 SE NOTIFICA ACCIONANTE VIA CORREO ELECTRONICO //LKCC**CSA**	
28/04/25	Fallo de Tutela	NUEVA EPS S.A - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A : TUTELAR el derecho fundamental de PETICI3N, consagrado en el art3culo 23 de la Constituci3n Pol3tica, que le asiste a la ciudadana FLOR MARINA GONXALEZ ROMERO, acorde con las considerado a lo largo de este pronunciamiento.// KACS	
15/04/25	Notificaci3n Accionado	NUEVA EPS S.A - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AS. DE FECHA 15/04/2025, SE REMITE OFICIO, AS Y ANEXOS A LA ENTIDAD ACCIONADA VIA EMAIL// LKCC// C.S.A	
15/04/25	Notificaci3n Accionante	FLOR MARINA GONZALEZ ROMERO: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AS. DE FECHA 15/04/2025, SE REMITE AS AL ACCIONANTE VIA EMAIL // LKCC// C.S.A	
15/04/25	Auto avocando y ordenando pr3ctica pruebas	NUEVA EPS S.A - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A : SE AVOCA ACCION DE TUTELA Y SE ORDENA CORRER TRASLADO // KACS	
15/04/25	Radicaci3n de Proceso	Actuaci3n de Radicaci3n de Proceso realizada el 15/04/2025 a las 08:47:49	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A - NUEVA EPS S.A	900156264 (ver informaci3n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.